



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 JUL. 2018

ANGOL,

1434

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **KAREM ARTEAGA LARA E.I.R.L.**, RUT n° 76.867.903-7 domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 146 de fecha 23 de julio de 2018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **KAREM ARTEAGA LARA E.I.R.L.**, Patente Comercial de **VENTA DE ROPA, ACCESORIOS, ZAPATOS Y DECORACIÓN**, en el local ubicado en **Auda. O'Higgins n° 672-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/dam.
Distribución:

- **Karem Arteaga Lara E.I.R.L.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"En Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083